GRAN

CONCURSO

ITA PUNTESI

PARA

PROVINCIAS

1999 19 11 19 12 19 18 18 18 17 17 18 97 18 19 19 19 18 18 17 18 18 97 98 98 97 17 18 17

Consecuente con su propósito de estimular la producción dramática Nacional, la revista APUNTES del Teatro de Ensayo de la Universidad Católica, declara abierto un concurso de obras teatrales en un acto en/ conformidad a las siguientes normas:

lo.- No podrá concurrirse a este certamen, sino con/obras originales que no hayan sido publicadas ni representadas, ni dadas a conocer por ninguno de los / medios técnicos actualmente conocidos, no hayan obtenido premios en concursos anteriores. No se establece limitación alguna en cuanto a la tendencia, y el/asunto. La duración de la obra ha de ser (máximo media hora).

- 2°.- Podrán participar en este concurso los autores chilenos residentes en provincia.
- 3°.- Las obras deberán enviarse a Amunátegui 38 Santiago, en tres ejemplares escritos a máquina firmados con pseudónimo. En sobre aparte, lacrado y caratulado con el mismo pseudónimo, se expresará el nombre completo y el domicilio del autor.
- 4°.- El plazo de recepción de las obras se contará desde la fecha de publicación de estas bases y vencerá el día 30 de Septiembre de 1963. Los ejempla-/res de las obras que no resultaren premiadas, se en viarán a sus respectivos autores, en el término de dos meses, contados desde la fecha de emisión del /fallo.
- 5°.- Se eliminará del Concurso la obra que no cum-/pla con los requisitos establecidos en estas bases.
- 6°.- Habrá 2 premios. Primer premio: Representación de la obra por el tercer Año de la Academia del TEUC Dirigida por el Presidente del Teatro don Eugenio Dittborn. Segundo premio: Publicación de la obra en APUNTES.
- 7°.- Habrá un jurado designado por el Director del TEUC, compuesto de tres miembros. El Jurado seleccio nará la obra premiada, pudiendo declarar desierto el Concurso.
- 8°.- El Jurado emitirá su fallo el día 10 de Octubre de 1963 y podrá prorrogar esta fecha en el caso de que el número de obras presentadas así lo exija.
- El fallo del Jurado será inapelable y recaerá sobre el pseudónimo que suscriba la obra agraciada. Los sobres que contengan la individualización de los autores de obras no agraciadas, no serán abiertos y serán devueltos junto con los originales.